ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Salud 2020 de El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Así mismo, el Capítulo III. PRIORIZACION EN SALUD PUBLICA informa que en el Distrito de Barranquilla en lo que respecta a salud ambiental y a la carga de enfermedades de origen ambiental, la pobreza, el nivel educativo y cultural de la población, en especial en las localidades más vulnerables del Distrito (sur occidente, metropolitana y sur oriente), inciden directamente en las condiciones de su vivienda, entornos no saludables, lo que incrementa el riesgo de la carga de enfermedad ambiental.

La zoonosis, como un grupo de enfermedades de los animales que son transmitidas al ser humano por contagio directo con el animal enfermo, existe una incidencia de enfermedades transmitibles, en especial la leptospirosis, de 2,57 % casos de mortalidad por rabia en humanos, situación que se agrava por la tenencia irresponsable de mascotas, hacinamiento en las viviendas y acumulación compulsiva de animales.

Frente a lo anterior el Distrito de Barranquilla cuenta con acciones de vigilancia y control sanitario; modelo de salud con acciones preventivas desde la vivienda; estrategia entorno saludable (educativo, hogar, laboral, comunitario e institucional), programa de control de zoonosis, comité intersectorial e interinstitucional, estrategia mi centro limpio, Consejo territorial de salud ambiental- COTSA, Consejo Territorial de Zoonosis y un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) sin riesgo.

Que mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables En el Artículo 11. POLITICA CIUDAD SALUDABLE se incluye en el numeral 11.2.2 el proyecto Intervención de Determinantes Ambientales el cual busca realizar acciones de tipo transectorial con participación de la comunidad y actores sociales para favorecer y promover un ambiente sano mediante la transformación de determinantes ambientales y así mejorar la salud y calidad de vida de los Barranquilleros. La meta establecida para el programa de zoonosis es aumentar de 77% a 80% la cobertura de vacunación antirrábica canina y felina desde la Oficina de Salud Pública.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales.

3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital.
6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley.
9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá las siguientes funciones primarias:

1. Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. De esta función primaria se desprende entre otras la siguiente función secundaria:
Realizar la prevención y control de las enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades zoonóticas, en el área de influencia y de acuerdo con las competencias definidas.
2. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
3. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública tiene como objetivo principal disminuir los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las zoonosis, es decir, cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente “transmisible desde animales vertebrados al hombre”, que involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales. Los caninos y felinos conviven hoy en forma más íntima con el núcleo familiar en espacios cada vez más reducidos. Esto los coloca en una situación de hacinamiento que puede generar consecuencias nocivas para el mismo, sus propietarios u otros animales y persona; disminuir el riesgo zoonótico es el objetivo y por ello es necesario fortalecer la vacunación diaria casa a casa, aplicando monitoreo rápido de coberturas de vacunación con el fin de detectar a tiempo aquellas áreas o casas donde se dejó de vacunar y conseguir resultados satisfactorios, ya que la rabia es una enfermedad zoonótica que se transmite de los animales al hombre y viceversa y puede ser mortal para las

dos especies, siendo Barranquilla, un territorio con las condiciones climáticas, ambientales y sanitarias para la circulación del virus rábico.

Para cumplir con este objetivo se debe seguir informando a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales domésticos y realizando jornadas de control de crecimiento poblacional canino y felino del Distrito vía esterilización quirúrgica.

Por lo anterior, el Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de un grupo de personas de apoyo con el objeto de dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública y responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

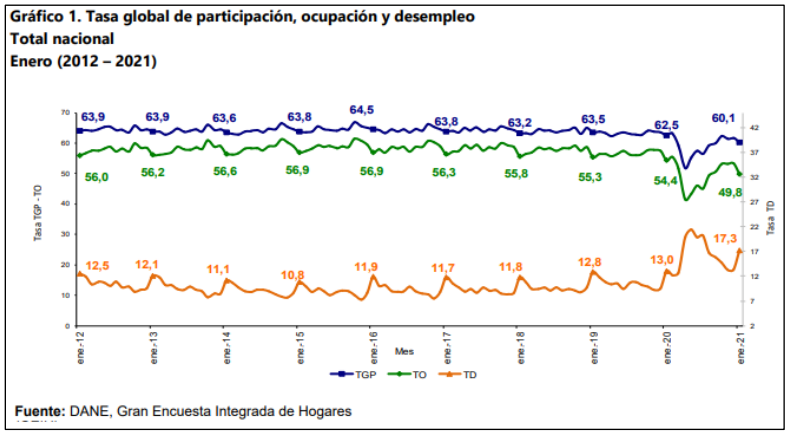
De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de Técnicos de Salud Pública, Bachilleres y Técnicos en Saneamiento siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

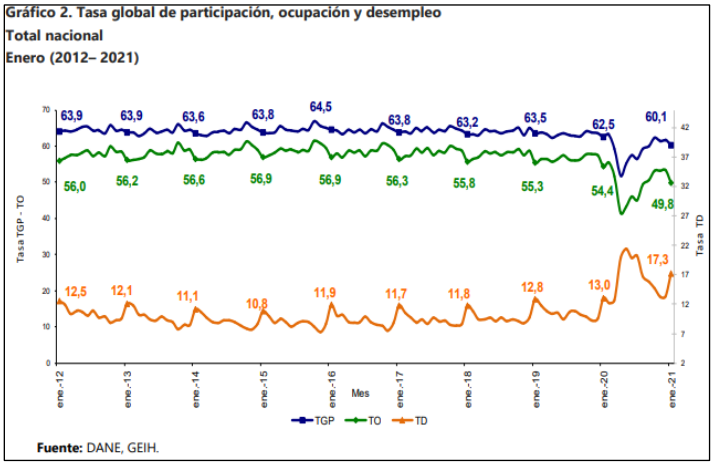
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2021)



TOTAL NACIONAL

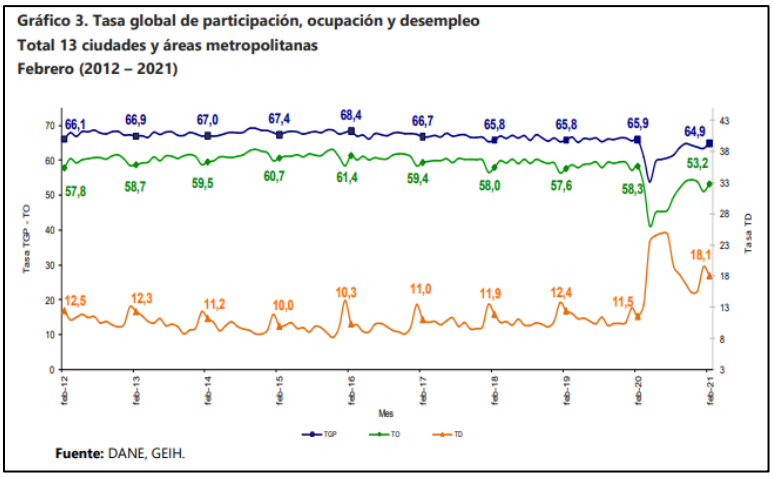
Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2021)

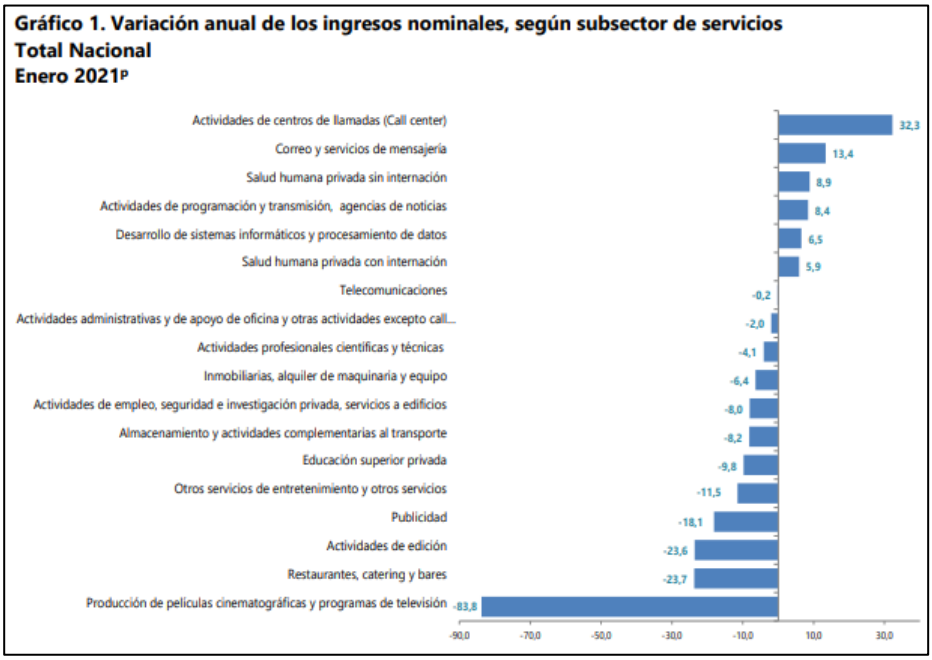


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 marzo de 2021)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Enero 2021ᵖ



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 marzo de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021ᵖ / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-6,5	-0,2	-1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	12,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7	-22,7	-0,8	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-23,6	-19,3	-1,7	-2,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8	-49,5	-33,0	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	7,4	0,1	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	2,4	-2,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	8,2	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4	-5,0	-0,5	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1	-3,9	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0	-7,9	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3	32,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0	-1,8	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8	-9,0	-0,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	5,0	1,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	9,1	-0,6	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-10,4	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021[p] / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	6,0	0,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	1,4	7,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,2	-3,8	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	5,5	6,9	-1,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5	-12,5	0,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	5,3	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-0,9	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	10,0	-0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,2	-1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,7	2,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,9	2,1	-1,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,4	2,1	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,5	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2	-5,1	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	2,1	-0,5	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	1,1	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	2,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,1	-0,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 marzo de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de Técnicos de Salud Pública, Bachilleres y Técnicos en Saneamiento para realizar censo canino y felino casa a casa, participar en la vacunación, desparasitación y campañas de esterilización canina y felina.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	ACREDITAR TITULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
2	ACREDITAR TITULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
3	ACREDITAR TITULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
4	ACREDITAR TÍTULO DE TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

5	ACREDITAR TÍTULO DE TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
7	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
8	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
9	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

10	ACREDITAR TÍTULO DE TÉCNICO EN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL CONSUMO Y DEL AMBIENTE (SANEAMIENTO) Y EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 23.800.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
11	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
12	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
13	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
14	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

15	ACREDITAR TÍTULO DE TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
16	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
17	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
18	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 23.800.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
19	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Realizar casa a casa censo canino y felino. • Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. • Participar en la desparasitación canina y felina. • Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. • Las que sean asignadas en ejecución de su contrato	$ 13.600.000	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgo que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($278.800.000)),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 26 de marzo de 2021.

RAFAEL ENRIQUE FLÓREZ TORRES
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito